UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487
E-mail fcagro@unp.edu.py

ACTA DE APERTURA

LLAMADO A CONCURSO PARA"ADQUISICION DE MOTOCULTOR" – SEGUNDO LLAMADO

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD Nº 01/2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Campus Universitario de la UNP – B° Ytororó de la ciudad de Pilar, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y diez minutos (10:10 horas), estando presentes el Sr. Andersson Ivàn Rojas Coronel con C.I. Nº 3.672.816 por la Empresa HG Import, y el Lic. Nelson C. Mellone, encargado de la Sub-UOC N° 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, para la recepción en Acto Público, de las Ofertas Comerciales correspondiente al Llamado para **"ADQUISICION DE MOTOCULTOR" – SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 332.697.**

Se procede a la verificación y apertura de los sobres presentados por los Oferentes: INDUSTRIA & HOGAR S.R.L y HG IMPORT, constatándose que han presentado sus ofertas comerciales en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el PBC del Llamado a Concurso. ----------

En el proceso de verificación de los documentos presentados por los oferentes, se observo lo siguiente: ----------

	Documentos - Anexo I	INDUSTRIA & HOGAR S.R.L RUC Nº 80039235-3	HG IMPORT RUC N° 1966119-3
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1461500	Presenta SIPE Nº 1463557
a	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487
E-mail fcagro@unp.edu.py

Seguidamente se procede a elaborar un ***Cuadro de Precios*** de las ofertas comerciales presentadas por los oferentes:

ITEMS	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INDUSTRIA & HOGAR S.R.L	31.880.000.-
1	HG IMPORT	25.280.000.-

Observación: El Sr. Andersson Iván Rojas Coronel con C.I. Nº 3.672.816 por la Empresa HG Import, deja constancia de que la Empresa **INDUSTRIA & HOGAR S.R.L,** presenta todos los documentos de la oferta sin estar foliados, del mismo modo varios documentos no fueron firmados y sellados. También no presenta documentos de experiencias de años anteriores como corresponde, según el PBC.

La verificación de los documentos presentadas por los oferentes, se efectuará durante el proceso de evaluación, los documentos no sustanciales que no fueron presentados al momento de la apertura, se les solicitara conforme a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. ----------

Siendo las diez horas y treinta minutos (10:30 horas) de la fecha, se da por terminado el Acto Público de Apertura de Sobres y se labra el presente acta en dos copias con un mismo tenor y efecto para los fines a que diera lugar. ----------

Sr. Andersson Iván Rojas Coronel
C.I. Nº 3.672.816

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

Lic. Nelson C. Mellone
Encargado Sub-UOC N° 2